



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS EN LA EDAR GALINDO, EDAR DE LAMIARAN, BOMBEO DE ERANDIO, BOMBEO DE LAMIAKO, BOMBEO DE SUKARRIETA Y BOMBEO DE SANKRISTOBAL. EXPEDIENTE Nº3294

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento de equipos contraincendios en la EDAR Galindo, EDAR de Lamiaran, Bombeo de Erandio, Bombeo de Lamiako, Bombeo de Sukarrieta y Bombeo de San Kristobal de acuerdo con las condiciones detalladas en el PPTP.

2.-Necesidades a satisfacer: En las EDAR de Galindo y Lamiarán y en los bombeos de Erandio, Lamiako, Sukarrieta y San Kristobal, existen equipos contra incendios que requieren de un mantenimiento según el REAL DECRETO 513/2017 de 22 de mayo (BOE núm. 139 de 12 de junio de 2017), en los puntos siguientes: •Instalación o Revisión anual/trimestral según Tabla I y II del Reglamento de Protección Contra Incendios y Normas UNE. •Señalización luminiscente de elementos manuales de PCI acorde a la tabla III del RD513/2017. Por este imperativo legal, por la especial sensibilidad del CABB en todo lo relacionado con la seguridad, así como por la importancia de mantener en un estado operativo todas las instalaciones del CABB, se pretende contratar este Servicio de forma que se de satisfacción a las necesidades descritas. Para cumplimentar ambos requisitos se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS EN LA EDAR GALINDO, EDAR DE LAMIARAN, BOMBEO DE ERANDIO, BOMBEO DE LAMIAKO, BOMBEO DE SUKARRIETA Y BOMBEO DE SAN KRISTOBAL.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Las características del servicio a prestar, en el que los diferentes trabajos deben integrarse perfectamente, para garantizar la disponibilidad y la seguridad de las instalaciones críticas no permiten la división en trabajos, o tareas, independientes susceptibles de ser contratados como lotes independientes. Asimismo, la segregación en lotes del presente expediente complicaría la gestión de este, o llegaría incluso a imposibilitar la realización de los trabajos en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

45343000-3 Trabajos de instalación de dispositivos de protección contra incendios

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
Y SEIS con SETENTA Y TRES
(200.846,73€)EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO con SESENTA Y CUATRO (267.795,64€) Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2026 ----- partida 212.01.169.33. ----- 66.948,91 €
Año 2027 ----- partida 212.01.169.33. ----- 66.948,91 €
Año 2028 ----- partida 212.01.169.33. ----- 66.948,91 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: .Certificaciones mensuales

8.-Abonos a cuenta: No procede

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: TRES (3) AÑOS

El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar el acopio de materiales, las revisiones, y las calibraciones, también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar.



D.-PLAZO DEL CONTRATO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

UNA PRÓRROGA (1) DE UN (1) AÑO

4.-Plazo de garantía: MÍNIMO UN (1) AÑO DE GARANTÍA

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación por parte de los licitadores de su solvencia para la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de servicios similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años. Se deberá cumplir con la siguiente condición:

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 46.864,24€.

Los suministros realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Certificado de Empresa Instaladora de SCI
- Certificado de Empresa Mantenedora de SCI



CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción detallada de todos los puntos indicados y en el orden que se muestra a continuación.

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Carga de trabajo prevista y horas hombre propuestas para su realización.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
3. Propuestas de funcionamiento.
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención, de Explotación y de Mantenimiento.
4. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
6. Material y recambios.
 - Características técnicas con marca y modelo del material y los recambios propuestos.
7. Repuestos y Fungibles.
 - Se deberá presentar una relación valorada de repuestos y fungibles recomendados así como la frecuencia standard de sustitución.
8. Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en su caso, la acreditación de los siguientes aspectos:

- La no especificación de la marca y el modelo concreto de los repuestos críticos a suministrar.
- La inclusión de expresiones que indiquen *similar* o *equivalente*, en la definición de los repuestos críticos a suministrar.
- La no posesión del Certificado de Empresa Instaladora de SCI.
- La no posesión del Certificado de Empresa Mantenedora de SCI.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura **como Anexo I del PCAP**, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios – Anejo I- Precios Unitarios
- b) Mediciones y Presupuesto del contrato ofertado de acuerdo con el Anejo II

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria técnica y Metodología de la Ejecución ----- 30 puntos

- Alcance de los trabajos a realizar (12 puntos)
- Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar (6 puntos)
- Propuestas de funcionamiento (4 puntos)
- Sistemas de control (8 puntos)

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato ----- 20 puntos

- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato (6 puntos)
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos (2 puntos)
- Material y recambios (8 puntos)
- Repuestos y Fungibles (4 puntos)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **DELEGADO DEL CONTRATISTA**

El adjudicatario designará un delegado con capacidad suficiente para obrar y representar a la empresa en todo aquello que afecte a las condiciones del contrato.

- **PENALIZACIONES**

Dadas las condiciones que concurren en este contrato y dado que el aumento del tiempo en que se encuentran no disponibles los equipos objeto del presente PPTP supone un perjuicio para el CABB, se penalizará al adjudicatario en el caso de que se supere el tiempo previsto en el plan establecido para la realización de los trabajos.

Por otra parte, y para garantizar la calidad de los trabajos realizados, se medirá el número de averías o malfuncionamiento de la instalación en los tres meses inmediatamente posteriores a la calibración de los equipos. Las penalizaciones se contabilizarán de la manera que se detalla a continuación.

En caso de retraso en el desarrollo de los trabajos por causas imputables al contratista se penalizará con importe de 100,00 € diarios por cada día de retraso frente al plan establecido.

En caso de parada de la instalación debido a una avería por causas imputables al contratista durante los tres meses posteriores a la realización de las calibraciones penalizará con un importe de 1.000,00 €.

Las penalizaciones serán acumulables.

- **SEGUROS**

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran casuar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc. ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del PPTP.